



Fecha 2014-03-27 09:25:48 Tema España

Justicia Universal. Los saharauis dicen a Ruz que el Sahara todavía era español cuando Marruecos cometió crímenes de guerra

Los saharauis querrelados en la Audiencia Nacional contra autoridades de Marruecos por genocidio han solicitado este miércoles al instructor de la causa, el juez Pablo Ruz, que no archive este proceso en base a la reforma de la justicia universal porque, de acuerdo al principio de territorialidad, los crímenes de guerra se cometieron cuando el Sahara todavía era territorio español. El abogado de la Asociación Pro Derechos Humanos de España (Apdhe), que dirige la querrela saharauí, Manuel Ollé, explicó a Servimedia, que en el recurso de alegaciones presentado este mismo mañana ante Ruz se apela al principio de territorialidad para evitar el archivo de la causa. A este respecto, Ollé sostiene que hasta el 28 de febrero de 1976, fecha de salida de los últimos soldados españoles, el Sahara estaba integrado en el conjunto de España. Por lo tanto, la represión de las autoridades marroquíes contra la población saharauí, iniciada tras tomar el control de la región a finales de 1975, podría ser investigada por tribunales españoles. La defensa, además, señaló en su escrito que los Acuerdos de Madrid firmados entre España, Marruecos y Mauritania, que supusieron el reparto entre estos dos últimos del territorio saharauí, han sido declarados nulos, y por lo tanto España sigue siendo potencia administradora del Sahara de acuerdo a varias resoluciones de las Naciones Unidas. Entre las alegaciones, los saharauis añaden que el crimen de genocidio está recogido en el derecho internacional e implica una obligación de perseguirlos. Por ello, la ley española no puede ir en contra del convenio internacional y la causa deber seguir su curso. Además, está demostrado, según la defensa, que hubo bombardeos con napalm y otras sustancias prohibidas. Por último, Ollé apunta que, en cumplimiento de la reforma de la Ley Orgánica impulsada por el Gobierno de Mariano, España tiene jurisdicción para actuar en este caso porque "tenemos constancia" de que varios presuntos autores de la represión eran saharauis con nacionalidad española que se pasaron al bando marroquí. La principal novedad de la reforma de la justicia universal es la limitación de la persecución de los crímenes de genocidio y lesa humanidad a los procedimientos que se dirijan contra un español o extranjeros que residan habitualmente en España, o contra extranjeros que se encontraran en España y cuya

extradici&oacute;n hubiera sido negada por las autoridades espa&ntilde;olas. Esta modificaci&oacute;n legal se produjo a partir de una proposici&oacute;n de ley impulsada por el PP. Un procedimiento que evit&oacute; un informe sobre la misma del CGPJ y el Consejo de Estado. Esta reforma vio el visto bueno el pasado 27 de febrero en el Congreso y, en apenas quince d&iacute;as, fue ratificada por el Senado, entrando oficialmente en vigor el pasado 15 de marzo. Por todo ello, el juez Ruz se dirigi&oacute; a la Fiscal&iacute;a y a las dem&aacute;s partes personadas en las cinco causas de justicia internacional que instruye, entre las que se encuentra la querrela saharai, para preguntarles si archiva o no estos procesos dirigidos por su juzgado, a la luz de esta modificaci&oacute;n legal. En todo caso, la decisi&oacute;n final sobre el archivo de las causas abiertas en la Audiencia Nacional la tomar&aacute; la Sala de lo Penal que estudiar&aacute; y resolver&aacute; los recursos planteados en cada procedimiento.

Este artículo proviene de SaharaLibre.es:

<http://www.saharalibre.es>

La dirección de esta noticia es:

<http://www.saharalibre.es/modules.php?name=News&file=article&sid=7061>